

LUNES, 6 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 151

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2012-10599 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 28 de 31 de julio de 2012, de Decreto 40/2012, de 28 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del "Plan RENUEVA Cantabria", de apoyo a la renovación del parque de vehículos en Cantabria.*

Apreciados errores en el Decreto 40/2012, de 28 de julio de 2012, se procede a su corrección.

EN EL TEXTO

En el artículo 2. Adquisiciones subvencionables:

En el punto 1, apartado a):

— Donde dice:

"a) Vehículos de turismo categoría M1 con emisiones de CO2 inferiores a 16059 g/km."

— Debe decir:

"a) Vehículos de turismo categoría M1 con emisiones de CO2 inferiores a 160 g/km."

En el punto 2:

— Donde dice:

"2. Será requisito necesario para ser beneficiario de las ayudas dar de baja definitiva, mediante certificado de achataamiento por parte de un centro autorizado, un vehículo de categoría M1 o N1 con una antigüedad mínima de diez años. Será requisito necesario para ser beneficiario de las ayudas dar de baja definitiva, mediante certificado de achataamiento por parte de un centro autorizado localizado en Cantabria, un vehículo de categoría M1 o N1 con una antigüedad mínima de diez años. Asimismo se admitirá el achataamiento en un centro autorizado de otra provincia si el titular del vehículo achataado es el beneficiario de la ayuda."

— Debe decir:

"2. Será requisito necesario para ser beneficiario de las ayudas dar de baja definitiva, mediante certificado de achataamiento por parte de un centro autorizado localizado en Cantabria, un vehículo de categoría M1 o N1 con una antigüedad mínima de diez años. Asimismo se admitirá el achataamiento en un centro autorizado de otra provincia si el titular del vehículo achataado es el beneficiario de la ayuda."

En el artículo 6. Entidades colaboradoras:

En el punto 2:

— Donde dice:

"2. Los concesionarios de vehículos que deseen convertirse en entidad colaboradora habrán de formalizar el Acuerdo de adhesión al Plan la campaña incluido en el Anexo 3, en el que se incluye una declaración de cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de entidad colaboradora establecidos en el artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones

CVE-2012-10599

LUNES, 6 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 151

de Cantabria, así como las condiciones y obligaciones a que ésta queda sujeta en virtud del artículo 15.3. de dicha norma."

— Debe decir:

"2. Los concesionarios de vehículos que deseen convertirse en entidad colaboradora habrán de formalizar el Acuerdo de adhesión al Plan incluido en el Anexo 3, en el que se incluye una declaración de cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de entidad colaboradora establecidos en el artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como las condiciones y obligaciones a que ésta queda sujeta en virtud del artículo 15.3. de dicha norma."

En el artículo 7. Gestión y pago de las ayudas.

En el punto 2, apartado b), subapartado 3:

— Donde dice:

"3) Declaración responsable por parte del comprador de que le ha sido ofrecido un estudio de financiación de la venta del vehículo, en los términos recogidos en al artículo 2.6 apartado 5 del artículo 2 de este decreto."

— Debe decir:

"3) Declaración responsable por parte del comprador de que le ha sido ofrecido un estudio de financiación de la venta del vehículo, en los términos recogidos en al artículo 2.6 de este decreto."

En el punto 2, apartado g):

— Donde dice:

"g) Oferta del vehículo sin aplicar el descuento del concesionario ni la subvención del Gobierno de Cantabria establecidos ambos en el "Plan RENUEVA Cantabria". Precio en que se oferta el vehículo sin aplicar el descuento de marca o del concesionario ni la subvención del Gobierno de Cantabria establecidos ambos en el "Plan RENUEVA Cantabria".

— Debe decir:

"g) Oferta del vehículo sin aplicar el descuento del concesionario ni la subvención del Gobierno de Cantabria establecidos ambos en el "Plan RENUEVA Cantabria".

EN LOS ANEXOS

En el ANEXO 1

En la casilla DECLARACIONES DE LA PERSONA SOLICITANTE:

En el apartado 4:

— Donde dice:

"4. Que no ha solicitado ni percibido ninguna otra ayuda pública para la compra de este vehículo, según lo indicado en el artículo 11 del Decreto xx/2012."

— Debe decir:

"4. Que no ha solicitado ni percibido ninguna otra ayuda pública para la compra de este vehículo, según lo indicado en el artículo 11 del Decreto 40/2012."

LUNES, 6 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 151

En el apartado 6:

— Donde dice:

"6. Que el concesionario le ha ofrecido un estudio de financiación de la compra del vehículo de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.6 del Decreto xx/2012."

— Debe decir:

"6. Que el concesionario le ha ofrecido un estudio de financiación de la compra del vehículo de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.6 del Decreto 40/2012."

En el apartado SOLICITUD:

— Donde dice:

"Al amparo del Decreto xx/2012, de... de... por el que se regula la concesión directa de subvenciones del "Plan RENUEVA Cantabria" de apoyo a la renovación del parque de vehículos en Cantabria, suscribo las declaraciones anteriores y SOLICITO la subvención prevista por la compra del vehículo cuyos datos figuran en la presente."

— Debe decir:

"Al amparo del Decreto 40/2012, de 28 de julio de 2012, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del "Plan RENUEVA Cantabria" de apoyo a la renovación del parque de vehículos en Cantabria, suscribo las declaraciones anteriores y SOLICITO la subvención prevista por la compra del vehículo cuyos datos figuran en la presente."

En el ANEXO 2

En la casilla DECLARACIONES DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

En el apartado 4.

— Donde dice:

"4. Que no ha solicitado ni percibido ninguna otra ayuda pública para la compra del vehículo, según lo indicado en el artículo 11 del Decreto xx/2012."

— Debe decir:

"4. Que no ha solicitado ni percibido ninguna otra ayuda pública para la compra del vehículo, según lo indicado en el artículo 11 del Decreto 40/2012."

En el apartado 6:

— Donde dice:

"6. Que el concesionario le ha ofrecido un estudio de financiación de la compra del vehículo según lo indicado en el artículo 2.6 del Decreto xx/2012."

— Debe decir:

"6. Que el concesionario le ha ofrecido un estudio de financiación de la compra del vehículo según lo indicado en el artículo 2.6 del Decreto 40/2012."

En la casilla SOLICITUD:

— Donde dice:

"Al amparo del Decreto xx/2012, de... de..., por el que se regula la concesión directa de subvenciones del "Plan RENUEVA Cantabria" de apoyo a la renovación del parque de vehículos en Cantabria, suscribo las declaraciones anteriores y SOLICITO la subvención prevista por la compra del vehículo cuyos datos figuran en la presente."

CVE-2012-10599

LUNES, 6 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 151

— Debe decir:

"Al amparo del Decreto 40/2012, de 28 de julio de 2012, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del "Plan RENUEVA Cantabria" de apoyo a la renovación del parque de vehículos en Cantabria, suscribo las declaraciones anteriores y SOLICITO la subvención prevista por la compra del vehículo cuyos datos figuran en la presente."

En el ANEXO 3

En la casilla CLÁUSULAS DEL ACUERDO DE ADHESIÓN AL "Plan RENUEVA Cantabria":

En el apartado 4º).

— Donde dice:

"4º) El concesionario verificará que la venta se ajusta a los requisitos del Decreto. ../2012 y formará el expediente de venta del vehículo con los documentos que establece el artículo 7.2 del mismo."

— Debe decir:

"4º) El concesionario verificará que la venta se ajusta a los requisitos del Decreto 40/2012 y formará el expediente de venta del vehículo con los documentos que establece el artículo 7.2 del mismo."

En el apartado 6º).

— Donde dice:

"6º) El Gobierno de Cantabria abonará al concesionario el importe total correspondiente a las ventas de vehículos correctamente justificadas por éste, previa resolución administrativa en los términos del artículo 7.6 del Decreto. ../2012 y previa aportación por el concesionario de la relación de ventas del mes anterior y de la documentación de cada una de ellas en los términos del artículo 7 de dicha norma."

— Debe decir:

"6º) El Gobierno de Cantabria abonará al concesionario el importe total correspondiente a las ventas de vehículos correctamente justificadas por éste, previa resolución administrativa en los términos del artículo 7.6 del Decreto 40/2012 y previa aportación por el concesionario de la relación de ventas del mes anterior y de la documentación de cada una de ellas en los términos del artículo 7 de dicha norma."

En la casilla SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE ADHESIÓN AL "Plan RENUEVA Cantabria":

— Donde dice:

"Al amparo del Decreto. ../2012, de... de..., por el que se regula la concesión directa de subvenciones del "Plan RENUEVA Cantabria" de apoyo a la renovación del parque de vehículos en Cantabria, SUSCRIBO el presente Acuerdo de adhesión como entidad colaboradora de la Dirección General de Innovación e Industria en la gestión de las subvenciones previstas en dicha norma."

— Debe decir:

"Al amparo del Decreto 40/2012, de 28 de julio de 2012, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del "Plan RENUEVA Cantabria" de apoyo a la renovación del parque de vehículos en Cantabria, SUSCRIBO el presente Acuerdo de adhesión como entidad colaboradora de la Dirección General de Innovación e Industria en la gestión de las subvenciones previstas en dicha norma."

Santander, 1 de agosto de 2012.

El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,
Roberto Cuervas-Mons y Mons.

2012/10599

CVE-2012-10599